

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 289

LEGISLADORES

Nº **363**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE FONDOS TOMADOS POR LA PROVINCIA POR PROYECTOS PROPIOS CON ASISTENCIA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

48363

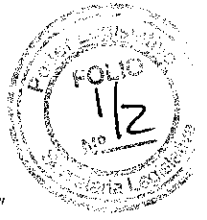
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en el término de sesenta (60) días, desagregado por ministerios y secretarías, lo siguiente:

- a) fondos tomados por la Provincia, por proyectos propios, con asistencia del Consejo Federal de Inversiones (CFI), detallando:
 1. períodos comprendidos en los años 2011, 2012 y 2013 hasta el 30 de junio;
 2. área de origen del pedido, acompañando copias de los actos administrativos;
 3. monto solicitado y acordado, condiciones de pago, período de gracia si lo hubo, tasa de interés pactado y garantías comprometidas;
- b) fondos solicitados por la Provincia, por proyectos propios, al CFI con el mismo nivel de desagregación que se encuentren en trámite a la fecha;
- c) iguales informaciones contenidas en los incisos b) y c) en el caso de existir proyectos conjuntos interjurisdiccionales a nivel de provincias, con municipios provinciales o personas físicas o jurídicas;
- d) si existieran operatorias en concepto de aportes no reintegrables, indicarlas con el mismo nivel de desagregación; y
- e) proyectos de particulares, personas físicas o jurídicas, asistidos por el CFI con el mismo nivel de desagregación recibidos por la Provincia y aprobados para su ejecución.

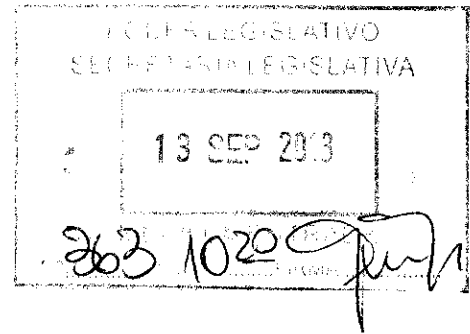
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

AS



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE U. C. R.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente

La Provincia cuenta con recursos coparticipados por la Nación, de origen propio, por citar los más relevantes y gestiona a través de otros organismos de carácter nacional fondos para cumplir con determinados proyectos de orden provincial.

En el caso que nos ocupa del Consejo Federal de Inversiones - C.F.I. - ha acudido en distintas oportunidades en apoyo de proyectos de orden privado con la participación de la Provincia como ventanilla de ingreso y evaluadora de los mismos y también ha accedido a la financiación de proyectos propios, originados en distintos Ministerios y Secretarías.

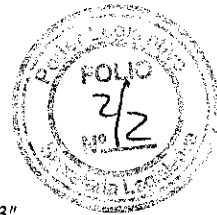
En orden a compilar información para determinar la aplicación de fondos de carácter presupuestario, de coparticipación y de distintos orígenes y compararlos con los obtenidos y aplicados en relación con las diversas actividades de los Ministerios y Secretarías involucradas en los mismos y contar con información de base para verificar las aplicaciones de distintas tomas de deuda pública, solicitamos a nuestros pares acompañar el siguiente pedido de informes

[Signature]
Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

[Signature]
Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

[Signature]
Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE U. C. R.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo para que por medio de quien corresponda informe a esta Legislatura en el término de sesenta (60) días hábiles brinde desagregado por Ministerios y Secretarías lo siguiente:

a) Fondos tomados por la Provincia por proyectos propios con asistencia del Consejo Federal de Inversiones, con el siguiente nivel de desagregación:

1. Períodos comprendidos en el informe requerido : años 2011 - 2012 y 2013 (hasta el 30 de junio de 2013)

2. Área de origen del pedido, acompañando copias de los actos administrativos.

3. Monto solicitado y acordado, condiciones de pago, período de gracia si lo hubo, tasa de interés pactado, garantías comprometidas.

b) Fondos solicitados por la Provincia -proyectos propios- al Consejo Federal de Inversiones, con el mismo nivel de desagregación que se encuentren en trámite a la fecha.

c) Iguales informaciones contenidas en los incisos b) y c) en el caso de existir proyectos conjuntos interjurisdiccionales a nivel de provincias, con municipios provinciales o personas físicas o jurídicas.

d) Si existieran operatorias en concepto de aportes no reintegrables, indicarlás con el mismo nivel de desagregación.

e) Proyectos de particulares -personas físicas o jurídicas- asistidos por el Consejo Federal de Inversiones con el mismo nivel de desagregación recibidos por la Provincia y aprobados para su ejecución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Bloque U. C. R.

Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Bloque U. C. R.

Eliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
Bloque U. C. R.

Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"